



Reg. Exp. N° 4274738
Reg. Exp. N° 2596656

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 10 de marzo del 2023

VISTO:

El Memorando N°00243-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE, del 10 de marzo del 2023 con Expediente 2596656 emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca - U.E N° 404 Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276; Ley de la Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el encargo de funciones del personal en la Administración Pública; que a la letra dice: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados.

Que, el Artículo 75°: dice que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que con Resolución Directoral N°513-2024-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/DE/UP el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca asigna al Servidor **Antonio ROMERO CHUMPITAZ**, profesional de línea de carrera, con el cargo de Médico Cirujano nivel 2 bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 personal nombrado en el Hospital de Barranca.

Que con el documento de visto emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca da término de funciones al servidor **Antonio ROMERO CHUMPITAZ** profesional de línea de carrera con el cargo de Médico Nivel 2 en el Hospital Barranca Cajatambo como Director Adjunto en el Hospital de Barranca.

Contando con el visto bueno del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de Asesoría Legal del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL y la Resolución Directoral N°215-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG de 26 de abril de 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR TERMINO a partir del 10 de marzo del 2023, como Director Adjunto al servidor **Antonio ROMERO CHUMPITAZ**, profesional de línea de carrera con el cargo de Médico Nivel 2 en el Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.



Reg. Exp. N° 4274738
Reg. Exp. N° 2596656

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 10 de marzo del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de esta Entidad.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS

MC. JACK MARLON JARA REYE
C.M.P. 49081
(E) DIRECTOR EJECUTIVO

DISTRIBUCION

DIRECCION EJECUTIVA.HBC	(1)
DIRECCION ADMINISTRATIVA .HBC	(1)
A. C.A.P	(1)
A REMUNERACIONES	(1)
A. SELECCIÓN	(1)
A. LEGAJO.	(1)
INTERESADO	(2)
INFORHUS	(1)
ARCHIVO	(1)
PORTAL WEB	(1)
OCI	(1)
SECRETARIA TECNICA	(1)
JMJR/JRA/jpc	